



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000607-02**

*Rechazo por la Comisión de Educación de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que los centros educativos sostenidos con fondos públicos cuenten a partir del curso escolar 2023-2024 en sus plantillas con plazas completas tanto de la especialidad en Audición y Lenguaje como en la especialidad de Pedagogía Terapéutica; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a que los alumnos diagnosticados de bajo rendimiento y/o con problemas de interacción social sean un grupo de alumnos que contabilice dentro de las ratios existentes para la creación de las plazas de PT y AL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.*

### **PRESIDENCIA**

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000607, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que los centros educativos sostenidos con fondos públicos cuenten a partir del curso escolar 2023-2024 en sus plantillas con plazas completas tanto de la especialidad en Audición y Lenguaje como en la especialidad de Pedagogía Terapéutica; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a que los alumnos diagnosticados de bajo rendimiento y/o con problemas de interacción social sean un grupo de alumnos que contabilice dentro de las ratios existentes para la creación de las plazas de PT y AL, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 31 de agosto de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández